



///Plata, 23 de febrero de 2022.

VISTO: La presentación efectuada por el Juzgado de Familia N°1 Departamento Judicial Dolores, en el expediente caratulado "**G. J. E S/ Incidente de Medidas Tutelares - Expte. 16644**", por la que solicita la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado con voluntad acorde a las necesidades de **G. J. E**, nacido el día 26 de Julio de 2008.

Y CONSIDERANDO: Que la búsqueda realizada en la órbita de la Provincia de Buenos Aires resultó negativa (ver fojas 8, 14-15, 25, 31, 36 y 44). **Que el organismo oficiante ha manifestado la necesidad de instrumentar una convocatoria pública de carácter amplio, que incluya además de postulantes, a personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado, en la Pcia de Buenos Aires, con excepción de la Ciudad de Chascomus (v.fs.52).**

POR ELLO, el señor Secretario de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto por Res. Pte. SSJ 214/21,

R E S U E L V E :

1. Autorizar la realización de una convocatoria pública para personas que quieran ofrecerse **guardadores con fines de adopción y/o referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado** para el adolescente J. E.

2. A los fines de instrumentar la misma hágase saber a la totalidad de los órganos del Fuero de



Familia y de Paz -a través de la Dirección de Justicia de Paz- y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente.

3. Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales Provinciales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales (conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-), así como también su difusión por flyers en las redes sociales, consignando allí los datos que surgen del instrumento que será comunicado juntamente con la presente.

4. Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar la convocatoria en los medios periodísticos de mayor circulación o donde se estime pertinente.

5. Regístrese y comuníquese.

PARA POSTULANTES A GUARDAS CON FINES DE ADOPCIÓN Y/O PERSONAS QUE QUIERAN OFRECERSE COMO REFERENTES AFECTIVOS, TUTORES O FIGURAS ANALOGAS DE CUIDADO PARA EMILIO - Pcia. Bs. As excepto Chascomus-.



El Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial Dolores sito en calle Buenos Aires Nro. 611 de Dolores y el Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción, convocan a **postulantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado en la Pcia de Buenos Aires, con excepción de la Ciudad de Chascomus** para Emilio, nacido el 26 de Julio de 2008.

Buscamos una familia para el adolescente, que le brinde afecto, acompañamiento y contención.

Emilio disfruta de diversas actividades como el dibujo, las artes plásticas y el fútbol. Le gusta pescar y pasear con sus pares por la ciudad.

El adolescente tiene un buen desempeño escolar y un positivo vínculo con sus compañeros.

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerle afecto y protección, en su nuevo entorno familiar para su contención psicoemocional, pueden comunicarse con el Juzgado de Familia interviniente a los teléfonos: 02245 442879-442918, correo electrónico juzfam1-do@jusbuenosaires.gov.ar o al citado Registro a los números 0221-4104400 interno 56037 o 0221-4224926, o al correo electrónico regcentraladopcion@scba.gov.ar utilizando el pertinente formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp.->

Firmado: Matías José Álvarez, Secretario

Registro N° 148



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



27053-21

ED/CEP

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 24/02/2022 07:47:33 - BRICHETTI Francisco Juan -
AUXILIAR LETRADO



231600291001157712

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Creado por: BRICHETTI, FRANCISCO
JUAN el 24/2/2022 07:48:07